

Universidad Nacional de Córdoba

2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución Decanal

Resolution Decanal
Número:
Referencia: EX-2020-00008661UNC-ME#FCEFYN
VISTO:
El presente expediente por el cual el Centro de Vinculación del Departamento Hidráulica solicita autorización para celebrar el Contrato de Locación de Obra, con el Sr. Felix Eduardo MADERA, DNI 25.202.245, en función de la necesidad manifestada; y
CONSIDERANDO:
Que el acto encuadra en lo prescripto por la Ordenanza Nº 9 del H. Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, de fecha 19 de Noviembre de 2013;
Lo informado, en cuanto a que dicho Centro cuenta con fondos suficientes para afrontar la presente contratación;
Que obra el Visto Bueno de la Secretaría de Extensión;
Que el Asesor Jurídico de esta Facultad expresa la conformidad en los aspectos legales y formales; y habiéndose cumplimentado con todo lo estipulado por la Ordenanza N° 9 del H.

EL DECANO DE LA

Consejo Superior 2013;

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES RESUELVE:

Art. 1°).- Aprobar el Contrato de Locación de Obra, a celebrar con el Sr. Felix Eduardo MADERA, DNI 25.202.245, que como ANEXO I forma parte de la presente, el cual regirá desde el día 25/10/2021 y hasta el día 30/11/2021, con la remuneración e imputación especificada en estos actuados. El presente gasto será atendido con recursos propios del Centro de Vinculación del Departamento Hidráulica.-

<u>Art. 2°</u>).- Es responsabilidad del Contratado el pago de la parte proporcional del sellado provincial de ley, si correspondiere al presente contrato, el que será exigido por el Área Contable correspondiente.-

<u>Art. 3º</u>).- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese al Centro de Vinculación del Departamento Hidráulica a fin de notificar al interesado, y gírense las presentes actuaciones al Registro de Contratos.

NB/Mbl